

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 5132

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. N° 10-81348

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 06 de julio de 2010 con el N° 10-081348-00000-0000, la sociedad Almupers S. A. S., presentó la solicitud de patente de invención titulada "ALMOHADA ORTOPÉDICA MULTIFUNCIONAL CON CUBIERTA EXTERNA EN TELA Y RELLENA CON UNA PLURALIDAD DE PARTICULAS O PIEZAS ESTRUCTURADAS A BASE DE POLIMERO NO CONTAMINANTE CON FORMA DE LENTEJA".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 636 del 20 de enero de 2012, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 15950 y notificado por fijación en lista el 11 de septiembre de 2012 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 34 a 36 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 10-081348-00007-000 del 18 de enero de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 10 (Fls. 44 y 45) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Página 1 de 6

Al contestar favor indique el número
de radicación que se indica a continuación:
Cod Verificación: 1375063151

S Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5737020
Call Center 5920400. Línea gratuita Nacional 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 5132

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. N° 10-81348

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que las reivindicaciones 1 a 10 contenidas en los folios 44 a 45, no cumplen con el requisito de novedad. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

6.1. Objeto de la invención.

El objeto de la invención consiste en suministrar una almohada ergonómica que cuente en su interior con una serie de partículas de diferente tamaño, para ser adaptadas a la forma del cráneo de un usuario, especialmente un infante y permitir que la cabeza pueda obtener una forma redonda. Para resolver el problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una almohada ortopédica multifuncional de forma rectangular, la cual incluye una cubierta externa y una serie de piezas estructuradas a base de polímero no contaminado en el interior.

6.2 Determinación del estado de la técnica.

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 06 de julio de 2010, que corresponde a la fecha de la presentación de solicitud nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

No.	Documento	Título	Fecha de publicación
-----	-----------	--------	----------------------

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 5132
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. N° 10-81348

D1	US2008/0208299	"Termo-Therapeutic Cushion"	28/Agosto/2008
----	----------------	-----------------------------	----------------

El documento D1¹ divulga un cojín termo-terapéutico para microondas, el cual incluye una cubierta flexible cerrada parcialmente y llenada con una pluralidad de semillas de legumbre (Resumen).

6.3. Novedad.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486: *"Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida"*.

En el presente caso, la bolsa ortopédica multifuncional rellena con piezas estructuradas a base de polímero no contaminante reclamada en la solicitud no es nueva, teniendo en cuenta que, la reivindicación 1 está referida a: "Una almohada (1) ortopédica multifuncional, caracterizada porque comprende: una cubierta externa (2) en tela, la cual se encuentra tejida en su extremo distal (21)...." (Fl. 44).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en D1 que representa el estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Una almohada ortopédica multifuncional, que comprende:	Un cojín termo-terapéutico, que comprende:
Una cubierta externa (2) en tela tejida y	Una cubierta cerrada (12), hecha de una pieza

1 <http://www.google.com/patents?id=wTutAAAAEBAJ&printsec=frontcover&dq=us20080208299&source=bl&ots=ltU12XxyBN&sig=e7qqCkUtnm7VMb4aP4T2m8MwWjE&hl=es&sa=X&ei=BU0xUNGdOKLG6wH6ZQ&ved=0CDIQ6AEwAA>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

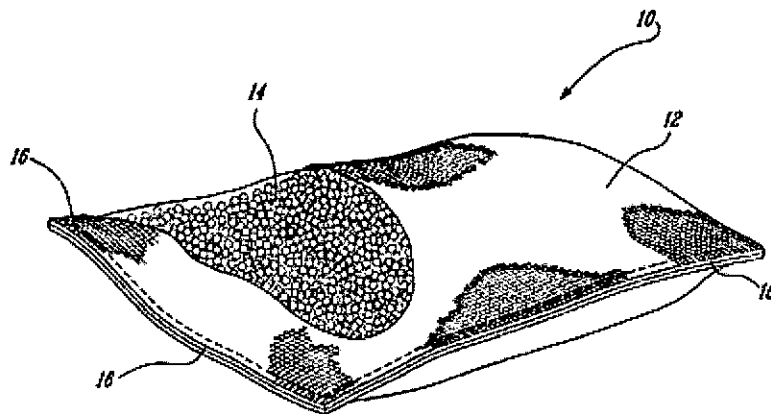
RESOLUCIÓN No: 5132

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. N° 10-81348

rectangular	rectangular de tela, doblada en 2 partes y sus dos capas cosidas en los bordes abiertos (16) (Fig. 1, párrafo 0017, líneas 5-7)
Un extremo distal (21)	Unos bordes (16) (Fig.1, párrafo 0017, línea 7)
Un extremo proximal (22)	Unos bordes (16) (Fig.1, párrafo 0017, línea 7)
Una pluralidad de partículas al interior de la cubierta externa (2) con forma de lenteja	Una pluralidad de semillas de legumbre (14), secadas naturalmente (Fig. 1, párrafo 0017, líneas 3-4)

Figura 1 Documento US20080208299



Las características esenciales de la almohada ortopédica multifuncional de la reivindicación 1, habían sido divulgadas previamente en D1, el cual enseña un cojín termo-terapéutico, el cual incluye una cubierta cerrada (12), hecha de una pieza rectangular de tela, doblada en 2 partes y con sus dos capas cosidas en los bordes abiertos (16), unos bordes (16) y una pluralidad de semillas de legumbre (14), secadas naturalmente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 5132

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. N° 10-81348

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 2 a 10 no mencionan alguna característica que haga nueva a la almohada de la reivindicación 1, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

Es oportuno aclarar que, contrario a lo afirmado por la solicitante, donde se argumenta que "... dichas partículas (3) tienen diferentes tamaños dependiendo su aplicación y tienen forma de lenteja", lo cual hace novedosa la invención, se desvirtúa en vista del documento D1, ya que en ningún momento la reivindicación independiente 1 hace referencia a los tamaños o dimensiones requeridas para lograr el efecto técnico esperado, haciendo de esta característica una disposición de diseño, la cual abarca todas las dimensiones conocidas en el estado de la técnica para dichas partículas, incluidas las del documento D1, para lograr así el efecto técnico esperado.

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentada, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada "ALMOHADA ORTOPÉDICA MULTIFUNCIONAL CON CUBIERTA EXTERNA EN TELA Y RELLENA CON UNA PLURALIDAD DE PARTICULAS O PIEZAS ESTRUCTURADAS A BASE DE POLÍMERO NO CONTAMINANTE CON FORMA DE LENTEJA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad Almupers S. A. S., entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y

Página 5 de 6

Al contestar favor indique el número
de radicación que se indica a continuación:
Cod Verificación: 1375063151

S Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5737020
Call Center 5920400. Línea gratuita Nacional 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 5132

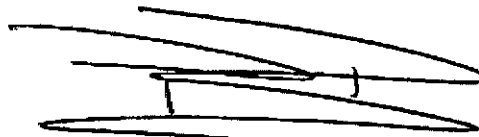
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. N° 10-81348

Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., el 19 Feb 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctora
DILIA MARIA RODRIGUEZ D' ALEMAN
notificaciones@clarkemodet.com.co

Elaboró: Ivan Mauricio Ardila Romero ✓
Revisó: Leonardo Rojas Vega ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓